

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

2283

Información pública de los pliegos de condiciones y convocatoria simultanea de licitación del contrato privado del servicio de póliza de seguro de responsabilidad civil general (patrimonial y patronal) del Ayuntamiento de Manacor y de sus organismos autónomos no sujeto a regularización armonizada

Por decreto de alcaldía de 26 de febrero de 2018 se ha aprobado el expediente de contratación que es objeto de este anuncio. De conformidad con este y a los efectos previstos en el artículo 188 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, los pliegos de condiciones reguladores de esta contratación se exponen al público durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que puedan presentarse reclamaciones con carácter simultáneo a la apertura del procedimiento de licitación.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Manacor.
- b) Dependencia que tramita el expediente:
- c) Exp. núm. : 06/2018

2. Objeto del contrato

- a) Descripción: contrato privado de servicios de seguro de responsabilidad civil general (patrimonial y patronal) del Ayuntamiento de Manacor y sus organismos autónomos
- b) Plazo del contrato: 2 años, prorrogable por otro año

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: selección en función de varios criterios.

4. Precio base de licitación

EL precio máximo anual de licitación es de 50.000 euros (actividad exenta de IVA).

5. Garantías

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOIB, de 9 a 14 horas, si el último día fuera inhábil o sábado se prorrogará hasta el primer día hábil.
- b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1º. Entidad: Registro de entrada del Ayuntamiento de Manacor
 - 2º. Domicilio: plaza Convento, 1
 - 3º. Localidad y código postal: Manacor 07500.
 - 4º. Teléfono: 971849100. Fax: 971849133

7. Apertura de las ofertas

La apertura del sobre B tendrá lugar el séptimo día natural, a las 12 horas en el edificio administrativo (2º piso, Ayuntamiento nuevo) a contar desde la apertura de la documentación administrativa. Si fuera inhábil o sábado se prorrogará al día hábil siguiente.



8. Capacidad para contratar

Ser empresas aseguradoras inscritas en el Registro administrativo de entidades aseguradoras, previsto en el artículo 74 del Texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por RDL 6/2004, de 29 de octubre autorizadas para realizar operaciones de seguros en el ramo objeto de este contrato y que tengan plena capacidad de obrar de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la LCSP.

9. Documentación requerida para acreditar las condiciones mínimas de solvencia económica, financiera y técnica.

La establecida en el apartado c) de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La solvencia económica se acreditará por cualquiera de los medios siguientes:

1) **Volumen anual de negocios** de los servicios o trabajos realizados por la empresa disponibles en función a la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, o bien el volumen anual de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato en los últimos ejercicios concluidos.

Será requisito mínimo de solvencia: que el año del mayor volumen de negocios en el curso de los últimos 3 años concluidos, debe ser al menos de un importe de 50.000 € (una vez y media el valor anual medio del contrato) con una cuantía media de los tres años que ha de ser como mínimo de un importe de 50.000 € (una vez y media el valor anual medio del contrato).

2) **Patrimonio neto**, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que está vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.

Será requisito mínimo de solvencia, acreditar que dispone de unos fondos propios (patrimonio neto) que sean de al menos el 20% del importe del contrato (financiero): 20.000 €

La solvencia técnica se acreditará por cualquiera de los medios siguientes:

1) Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por estos o a falta de este certificado, mediante una declaración del licitador. Los certificados y / o la declaración deben acreditar que el licitador ha ejecutado durante cualquiera de los últimos cinco años servicios similares al que son objeto de esta licitación, avalados por certificados de buena ejecución.

Será requisito mínimo de solvencia haber ejecutado servicios respecto de los cuales:

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior 50.000 € (anualidad media)

10. Criterios de adjudicación

Los que constan en la cláusula 18 del pliego de e cláusulas administrativas:

- 1.- Por baja del precio máximo, hasta 65 puntos
- 2.- Valoración de la oferta técnica, hasta 35 puntos

11. Condiciones especiales de ejecución de carácter social

Cumplir con todas las disposiciones en vigor en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo aplicadas a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, según se especifica en la cláusula 25 del PCA.

Manacor, 26 de febrero de 2018

El alcalde, por delegación de firma
(decreto 3093/2017)
Isabel Febrer Gelabert

